

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

121**VALDEMANCO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemanco, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2013, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del servicio de recogida de residuos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valdemanco, a 8 de octubre de 2013.—El alcalde, Maximino Baonza Rodríguez.

(03/32.327/13)

